

ANEXO FINANCIERO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE “LAS PARTES”, CON EL FIN DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES FEDERAL Y LOCAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; ASISTIDOS POR EL LICENCIADO DAVID ALEJANDRO DELGADO ARROYO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE “EL INE” EN LA ENTIDAD Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO “EL IEPC”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA MARISELA REYES REYES Y EL LICENCIADO PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE LOS COMICIOS FEDERAL Y LOCAL QUE SE CELEBRARÁN DE FORMA CONCURRENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ANEXO FINANCIERO

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Convenio General de Coordinación, la estimación para la celebración del proceso de los comicios federal y local que se celebrarán en el Estado de Guerrero referido en el presente Anexo Financiero, tiene como sustento considerar la instalación de aproximadamente 4,808 casillas únicas de votación y un padrón de 2, 561,399 y lista nominal de 2, 404,953.



COSTO Y FORMA DE PAGO.

Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de “LAS PARTES”, para la instalación de las casillas únicas en las que se llevará a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local, señaladas en el Convenio General de Coordinación y el Anexo Técnico, ascienden a la cantidad de **\$119,283,030.99 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 99/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales, que en su caso se pacten por “LAS PARTES” mediante la adenda correspondiente, mismo que se ejercerá por las áreas de “EL INE”, y de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general. En el entendido de que dicho monto será financiado tanto por “EL INE” como por “EL IEPC”, en las cantidades que se identifican en los cuadros siguientes:

CONCENTRADO GENERAL

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic.	Total	A cargo del INE	A cargo del IEPC
DECEyEC	\$6,062,472.00	\$17,634,278.00	\$17,634,278.00	\$13,024,954.18	\$0.00	\$0.00	\$3,710,674.00	\$58,066,656.18	\$29,033,328.09	\$29,033,328.09
DERFE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$878,230.88	\$785,676.81	\$4,467.78	\$0.00	\$1,668,375.47	\$1,529,344.18	\$139,031.29
DEOE	\$361,644.00	\$752,403.00	\$2,883,469.00	\$9,867,665.00	\$30,269,428.64	\$15,318,453.70	\$94,936.00	\$59,547,999.34	\$29,479,822.67	\$30,068,176.67
Total	\$6,424,116.00	\$18,386,681.00	\$20,517,747.00	\$23,770,850.06	\$31,055,105.45	\$15,322,921.48	\$3,805,610.00	\$119,283,030.99	\$60,042,494.94	\$59,240,536.05

Abril	Mayo	Junio	A cargo del IEPC
\$29,629,268.02	\$14,810,134.01	\$14,810,134.02	\$59,240,536.05

DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA

Capítulo 1000													
Actividades / insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEPC	Observaciones
CAE	1512	\$5,821.24	\$4,044,490.00	\$11,819,042.00	\$11,819,042.00	\$5,985,250.00	\$0.00	\$0.00	\$3,602,580.00	\$37,270,404.00	\$18,635,202.00	\$18,635,202.00	Las cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE 1081 estandar y 431 vida cara
SE	249	\$7,424.79											187 estandar y 62 vida cara
Subtotal	1761		\$4,044,490.00	\$11,819,042.00	\$11,819,042.00	\$5,985,250.00	\$0.00	\$0.00	\$3,602,580.00	\$37,270,404.00	\$18,635,202.00	\$18,635,202.00	

Capítulo 3000													
Actividades / insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEPC	Observaciones
CAE	1512	\$2,187.00											Los cantidades son globales corresponden a ambas figuras SE y CAE Gastos de campo Rango 1 (\$2,187.00) 686 CAE Rango 2 (\$2,726.19) 518 CAE Rango 3 (\$3,562.54) 228 CAE Rango 4 (\$4,986.59) 70 CAE
SE	249	\$3,065.75	\$2,017,982.00	\$5,815,236.00	\$5,815,236.00	\$2,909,908.00	\$0.00	\$0.00	\$108,094.00	\$16,666,456.00	\$8,333,228.00	\$8,333,228.00	
Material						\$4,129,796.18				\$4,129,796.18	\$2,064,898.09	\$2,064,898.09	Los 14 materiales son: * Nombres * Manual del funcionario de casilla (casilla unica) * Manual del funcionario de casilla especial (casilla unica) * Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla (casilla unica) * Cuaderno de Ejercicios para funcionarios de casilla especial (casilla unica) * Láminas adicionales para el rotulido * Listado de actividades de los funcionarios de casilla (casilla unica) * Cartel Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral (casilla unica) * 2 Carteles de orientación ciudadana (casilla unica) * Video de la Jornada Electoral * Cd interactivo sobre la Jornada Electoral * Folleto de la Jornada Electoral * Diplomas para a funcionarios de casilla * Diplomas para a supervisores y capacitadores asistentes electorales
Subtotal	1761		\$2,017,982.00	\$5,815,236.00	\$5,815,236.00	\$7,039,704.18	\$0.00	\$0.00	\$108,094.00	\$20,796,252.18	\$10,398,126.09	\$10,398,126.09	



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Dic	TOTAL	A cargo del INE	A cargo del IEPC	Observaciones
Total	\$6,062,472.00	\$17,634,278.00	\$17,634,278.00	\$13,024,954.18	\$0.00	\$0.00	\$3,710,674.00	\$58,066,656.18	\$29,033,328.09	\$29,033,328.09	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-GUERRERO

Actividades/ insumos	Cantidad	Sueldo bruto mensual o costo unitario	Abril	Mayo	Junio	Total General	A cargo del INE	A cargo del IEPC	Observaciones
			Total Mensual	Total Mensual	Total Mensual				
Capítulo 1000									
Plantilla para la emisión de los Listados (Sueldos)	12101		191,875.00			191,875.00	174,625.00	17,250.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Aguinaldo)	13202		22,429.25			22,429.25	20,412.81	2,016.44	
Plantilla para la emisión de los Listados (Seguro de Vida)	14401		3,052.00			3,052.00	2,772.00	280.00	
Plantilla para la emisión de los Listados (Impuesto sobre nomina)	39801		4,496.30			4,496.30	3,918.31	577.99	
Subtotal			221,852.55			221,852.55	201,728.12	20,124.43	
Capítulo 2000									
Materiales de Oficina para la Impresión de los listados	21101		574,930.20			574,930.20	527,019.35	47,910.85	
Materiales de Limpieza basicos	21601		1,580.40			1,580.40	1,448.70	131.70	
Materiales para impresión y empaque de listados	21201		3,027.00			3,027.00	2,774.75	252.25	
Materiales para impresión de los listados	21401		61,414.91			61,414.91	56,297.00	5,117.91	
Subtotal			640,952.51			640,952.51	587,539.80	53,412.71	
Capítulo 3000									
Servicio administrado de impresión	33901		0.00	744,251.20	0.00	744,251.20	682,230.26	62,020.94	
Servicio notariales	33901		11,321.17	0.00	0.00	11,321.17	11,321.17	0.00	
Transporte	34701		0.00	17,429.05	0.00	17,429.05	15,976.63	1,452.42	
Vigilancia	33801		0.00	19,891.91	0.00	19,891.91	18,234.25	1,657.66	
Servicios de comunicaciones	31701		4,104.65	4,104.65	4,467.78	12,677.08	12,313.95	363.13	
Viaticos Nacionales	37501		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Pasajes	37101		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal			15,425.82	785,676.81	4,467.78	805,570.41	740,076.26	65,494.15	
Total			878,230.88	785,676.81	4,467.78	1,668,375.47	1,529,344.18	139,031.29	



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CAPÍTULO 1000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
CAE y SE	26,725,800							2,964,083.00	2,964,083.00	5,852,441.00	5,852,441.00	4,546,376.00	4,546,376.00			13,362,900.00	13,362,900.00
SUBTOTAL	26,725,800						2,964,083.00	2,964,083.00	5,852,441.00	5,852,441.00	4,546,376.00	4,546,376.00			13,362,900.00	13,362,900.00	

CAPÍTULO 2000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
PE4010 Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos (Artículos de oficial)	565,328			282,664.00	282,664.00											282,664.00	282,664.00
PE4080 Materiales electorales*	560,411					560,411.00											560,411.00
Centros de recepción y traslado fijos	38,533								14,954.00	14,954.00	4,312.50	4,312.50				19,266.50	19,266.50
Centros de recepción y traslado itinerantes.	15,290								2,640.00	2,640.00	5,005.00	5,005.00				7,645.00	7,645.00
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla.	50,880			1,725.00	1,725.00		14,610.00	14,610.00	9,105.00	9,105.00						25,440.00	25,440.00
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	28,720						1,760.00	1,760.00	7,000.00	7,000.00	5,600.00	5,600.00				14,360.00	14,360.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	166,065					5,179.50	25,086.00	25,086.00	52,062.00	52,062.00	700.00	700.00				83,027.50	83,027.50
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	958,578	1,375.00	1,375.00			86,750.00	120,489.00	120,489.00	243,175.00	243,175.00	27,500.00	27,500.00				479,289.00	479,289.00
Recorridos a cargo de las juntas locales electorales.	11,475	2,700.00	2,700.00	3,037.50	3,037.50											5,737.50	5,737.50
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas electorales y consejos distritales.	265,916	105,153.00	105,153.00	12,625.00	12,625.00	15,180.00	15,180.00									132,938.00	132,938.00
SUBTOTAL	2,661,186	109,228.00	109,228.00	298,326.50	298,326.50	108,634.50	669,245.50	1,61,945.00	3,08,936.00	3,08,936.00	43,117.50	43,117.50	0.00	0.00	0.00	1,050,387.50	1,610,796.50



CAPÍTULO 3000

Proyecto	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
PRELATORIA Documentos electorales sin emblemas de partidos políticos (Aviso de localización de casilla, cartel de itinerario, etc.)	328,588		11,450.00	143,177.00	143,177.00	143,177.00	9,667.00	9,667.00								164,294.00	164,294.00
documentación y materiales electorales a los órganos electorales	27,943					27,943.00											27,943.00
Comunicación	4,149,111			756,000.00	756,000.00										1,318,555.35	1,318,555.35	2,074,555.35
CAE y SE	11,668,434						1,447,260.00	1,447,260.00	2,892,236.00	2,892,236.00	1,447,253.00	1,447,253.00	47,468.00	47,468.00		5,834,217.00	5,834,217.00
Centros de recepción y traslado tipos	352,750		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00								35,125.00	176,375.00	176,375.00
Centros de recepción y traslado itinerantes	76,300									38,150.00	38,150.00					38,150.00	38,150.00
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	11,560			1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,600.00	1,600.00								5,780.00	5,780.00
Dispositivos de traslado de presidentes de mesa directiva de casilla	1,950,650						143,200.00	143,200.00	575,625.00	575,625.00	256,500.00	256,500.00				975,325.00	975,325.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	1,613,875			102,812.50	102,812.50	102,812.50	11,375.00	11,375.00	692,750.00	692,750.00						806,937.50	806,937.50
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	280,062			22,500.00	22,500.00	22,500.00	53,731.00	53,731.00	51,500.00	51,500.00	12,300.00	12,300.00				140,031.00	140,031.00
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla	250,000						125,000.00	125,000.00								125,000.00	125,000.00
Recordatorios a cargo de las juntas locales electorales	35,000	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00											17,500.00	17,500.00
Recordatorios y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	286,088	62,844.00	55,675.00	24,525.00	24,525.00	24,525.00										143,044.00	143,044.00
SUBTOTAL	21,030,361	71,594.00	77,875.00	1,052,694.50	1,052,694.50	1,052,694.50	1,793,833.00	1,821,776.00	4,388,011.00	4,388,011.00	3,069,733.35	3,069,733.35	47,468.00	47,468.00	10,559,151.85	10,559,151.85	

PROYECTO	Monto total	CALENDARIZACIÓN												TOTAL			
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		DIC		INE	OPL
		INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL	INE	OPL		
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	8,778,600															4,389,300.00	4,389,300.00
Apoyo a propietarios de inmuebles	352,053															176,026.32	176,026.32
SUBTOTAL	9,130,653															4,565,326.32	4,565,326.32
TOTAL	59,547,999	180,822.00	180,822.00	376,201.50	376,201.50	1,161,529.00	1,721,940.00	4,919,861.00	4,947,804.00	15,134,714.32	15,134,714.32	7,659,226.85	7,659,226.85	47,468.00	47,468.00	29,479,822.67	30,048,176.67



2. **“EL IEPC”** acepta que los montos señalados en los cuadros anteriores del presente Anexo Financiero son los necesarios para llevar a cabo las elecciones concurrentes que se celebrarán en el Estado de Guerrero, por lo que se compromete a que dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, mayo y junio de 2015, realizará los pagos mensuales mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **“EL INE”** número: [REDACTED] de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A., de los recursos que le correspondan a **“EL IEPC”**, conforme a la columna denominada **“PAGOS MENSUALES DEL IEPC AL INE”** del concentrado general contenido en el numeral 1 del presente Anexo Financiero.

3. Los recursos que reciba **“EL INE”** de **“EL IEPC”**, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de **“EL INE”** para el ejercicio fiscal vigente, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. Los recursos distintos a los enunciados en los numerales inmediatos anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda de acuerdo con lo previsto en el Convenio General de Coordinación, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el numeral 1 del presente Anexo Financiero por razones supervenientes, **“EL IEPC”** autoriza a **“EL INE”** su erogación anticipada. En el entendido de que **“EL INE”** comunicará a **“EL IEPC”** los montos y conceptos que al efecto se requieran, mismos que se deberán cubrir por partes iguales. Para el caso de **“EL IEPC”**, éste deberá cubrir su parte mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **“EL INE”**, señalada en el numeral 2 del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días siguientes al mes en que se erogaron.



Con independencia de lo anterior **“LAS PARTES”** podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio General de Coordinación, lo cual en todo caso, deberá contar con suficiencia presupuestal.

5. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en el numeral 1 del presente Anexo Financiero, **“EL INE”** reintegrará a **“EL IEPC”**, en la misma proporción en la que fue aportado.

6. Las aportaciones en especie que deberán hacer **“LAS PARTES”** para la celebración de las elecciones concurrentes, se realizarán conforme al cuadro siguiente:

Área	Concepto de aportación
<u>Por el INE</u>	
DECEyEC	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para los simulacros de la elección federal • Prendas de identificación para SE y CAE • Carta-notificación • Hoja de datos para ciudadanos sorteados • Información básica para ciudadanos sorteados • Manual del Capacitador-asistente electoral tomos I y II • Manual del Supervisor Electoral • Rotafolio de la Jornada Electoral • Hoja de datos para funcionarios de casilla
DERFE	<ul style="list-style-type: none"> • Listas nominales para los candidatos independientes del ámbito federal.
DEOE	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido indeleble. • Marcadora de credenciales. • Marcadores del voto. • Mampara especial. • Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral
<u>Por el IEPC</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales para los simulacros de las elecciones locales • Las adendas al material de capacitación de funcionarios • Boletas para las elecciones locales • Formatos de actas de casilla para las elecciones locales • Documentación complementaria para las elecciones locales • Plantillas braille para la elecciones locales • Un cancel electoral portátil por casilla • Las urnas para las elecciones locales • Las cajas paquete electoral para las elecciones locales • Las bases porta urna para las elecciones locales



NOTA IMPORTANTE:

La aportación por parte del INE de líquido indeleble, marcadora de credenciales, marcador del voto, mampara especial y SIJE, conlleva un planteamiento de reciprocidad, de tal forma que las autoridades electorales locales continúen aportando para las casillas los elementos que tradicionalmente han agregado y que han distinguido las elecciones a su cargo; ejemplos: sanitarios móviles, instrumentos para la votación de personas con discapacidad, etcétera. De esta forma se mantienen los beneficios ofrecidos anteriormente a los electores, que en algunos casos también sirven a los funcionarios de casilla.

7. “EL IEPC” se compromete a publicar el presente instrumento jurídico en la “Gaceta del Gobierno” del Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

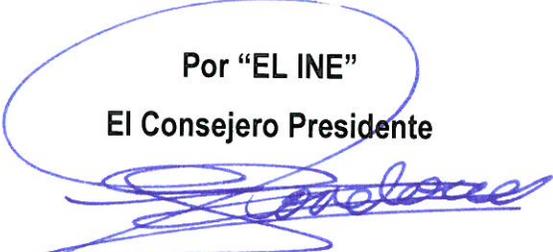
8. “LAS PARTES” convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero.

9. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

Leído que fue por “LAS PARTES” y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en la Ciudad de México D.F., el día 21 del mes de abril de 2015.

Por “EL INE”

El Consejero Presidente



Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por “EL IEPC”

La Consejera Presidenta



Licenciada Marisela Reyes Reyes



El Secretario Ejecutivo



Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo



Licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz

El Vocal Ejecutivo



Licenciado David Alejandro Delgado Arroyo